

Jyl J. Josephson, *Rethinking Sexual Citizenship*, SUNY Press, Albany, 2016. 242 páginas. ISBN 978-1-4384-6047-5.

La ciudadanía sexual es un concepto, a priori, extraño. Cualquiera que lo desconozca probablemente se pregunte el porqué de un concepto cuyos componentes, ciudadanía y sexualidad, se entienden separadamente pero despiertan dudas hermanadas. Sobre todo cuando el primer contacto se produce con una obra que desde el inicio invita a repensarlo: *Rethinking Sexual Citizenship*. Sea más o menos acertada su denominación, lo cierto es que la ciudadanía sexual y la propuesta concreta que desarrolla este libro aportan una perspectiva teórica y analítica útil para abordar la problemática de los derechos y las libertades sexuales en las democracias liberales actuales¹.

Jyl J. Josephson, profesora de Ciencia Política y de Estudios de Género en la Universidad Estatal de New Jersey (Rutgers Newark), autora del texto y editora de la colección a la que este pertenece², se pregunta en este ensayo académico hasta qué punto los rasgos y las orientaciones sexuales constituyen elementos centrales en la construcción de la ciudadanía en Estados Unidos. En concreto, realiza un análisis crítico del marco ideológico que subyace a determinadas políticas públicas que regulan la idea y la práctica de la sexualidad en la sociedad estadounidense.

A su juicio, existe en EE. UU. un “profundo desacuerdo moral respecto a la naturaleza de la sexualidad y su lugar en la vida política democrática” (p. 80)³. El mero hecho de hablar de sexo es un asunto difícil⁴. Y sostiene que, en este contexto, tales políticas socavan el carácter democrático e igualitario que debería regir en la ciudadanía, porque estas orientan toda su carga normativa sobre el fortalecimiento de un perfil hegemónico específico: el de una ciudadanía heterosexual, de raza blanca, casada, económicamente autosuficiente y de actividad sexual contenida.

A través de un enfoque analítico interseccional, llega a la conclusión de que la construcción de este imaginario concreto de ciudadanía, que es la única deseable y virtuosa, es el resultado de una concienzuda acción política para garantizar la re-

¹ Con cautelas, como las de Angelia Wilson, que hace nueve años advertía de la apropiación interesada del concepto y la manipulación de su significado por incentivos ideológicos o académicos, lo que mermaba su utilidad. Escogía los planteamientos clásicos de Jeffrey Weeks y David Evans como ejemplos de dicha práctica y también extendía esta cautela hacia el enfoque de los derechos humanos. Angelia R. Wilson, “The ‘Neat Concept’ of Sexual Citizenship: a Cautionary Tale for Human Rights Discourse”: *Contemporary Politics*, vol. 15, n.º 1 (2009), pp. 73-85. Para acudir directamente a las obras citadas: Jeffrey Weeks, “The Sexual Citizen”: *Theory, Culture and Society*, vol. 15, n.º 3-4 (1998), pp. 35-52; David Evans, *Sexual Citizenship: the material construction of sexualities*, Routledge, London, 1993.

² SUNY Series sobre *Queer Politics and Cultures*.

³ “It is a story about deep moral disagreements regarding the nature of sexuality and its place in democratic political life”.

⁴ Josephson justifica también por esta razón el empleo del concepto de ciudadanía sexual y no, como en otros estudios, el de asociación íntima o ciudadanía íntima (p. 23).

producción de las desigualdades existentes. Para la autora, se trata de un régimen que emplea el concepto marshalliano de ciudadanía universal para “imponer que las prácticas culturales de la mayoría sean aplicables a todos, requiriendo a las minorías o a los grupos con menos poder político que se desprendan de sus identidades particulares para poder participar en la vida política” (p. 161)⁵. Con una estructura jerárquica y excluyente, el sistema produce ciudadanía de primera y segunda categoría, en función del grado de alejamiento respecto al ideal hegemónico. Así, las personas de diferentes orientaciones y prácticas sexuales, raza, estado civil y/o estatus socioeconómico conforman grupos desviados o excluidos incapaces de encajar en el elevado y rígido molde cívico diseñado.

La metodología de Josephson se adhiere a la tradición posestructuralista que estudia el poder desde la óptica de qué y quién domina y qué y a quién subordina. Su propuesta adopta la perspectiva deconstructivista para analizar el impacto de las políticas sexuales contemporáneas en la reconfiguración de la relación entre el Estado y el individuo. Con ánimos de resignificar el concepto de ciudadanía sexual, la pregunta clave es cómo dismantlar el poder que sostiene la jerarquía y la desigualdad para construir una ciudadanía más inclusiva (p. 8). Quizá esta perspectiva de *pensar contra* y *analizar contra*, aun no siendo precisamente nueva, se alce como uno de los aspectos más atractivos para la lectura del libro.

En síntesis, los cinco capítulos de la obra nos ofrecen una definición del concepto de ciudadanía sexual y el análisis de tres campos de políticas públicas de regulación sexual dirigidas a tres grupos sociodemográficos diferentes (políticas sociales para personas con bajos ingresos, políticas de educación sexual para adolescentes y jóvenes y políticas matrimoniales para personas LGTB).

Respecto al concepto de ciudadanía sexual, no parece pretender tanto definir el todo (ciudadanía) por una de sus partes (sexualidad), sino problematizar el paradigma de la universalidad de los derechos y las libertades⁶. Un desafío y una alteración de la división entre los espacios público y privado que tradicionalmente ha sido la base de la conceptualización de la ciudadanía⁷. Introducir la sexualidad como componente constitutivo es una apuesta teórica para no ver únicamente al sujeto en abstracto sino con una identidad materializada: un individuo con una historia, unos rasgos y una constitución afectiva, emocional y sexual concreta⁸.

En cuanto al análisis, la autora entiende que el propósito principal de las políticas públicas no es abordar ni corregir los problemas de fondo (la pobreza, la educación sexual, la igualdad matrimonial, etc.) sino reproducir el modelo de vida hegemónico: preservar una visión heterosexual de la vida familiar y de la ciudadanía sexual.

Según su argumentación, las políticas de regulación sexual forman parte de una política de fronteras ciudadanas que delimitan a quiénes se incluye y a quiénes se excluye en función de las “fantasías de los poderosos” (p. 31). Se imagina un público objetivo (*target populations*) en base a esas fantasías e imágenes estereotipadas

⁵ “To enforce the cultural practices of majorities as universally applicable, requiring minorities of groups with less political power to leave aside their particular identities to participate in political life”.

⁶ Para un recorrido histórico del concepto y de la problemática de la ciudadanía sexual, véase Diane Richardson, “Rethinking Sexual Citizenship”: *Sociology*, vol. 51, n.º 2 (2017), pp. 208-224.

⁷ Ruth Lister, “Sexual Citizenship”, en *Handbook of Citizenship Studies*, Sage, London, 2002, pp. 191-207.

⁸ Un pensamiento que entronca con la teoría del “otro generalizado” y el “otro concreto” de Benhabib: Seyla Benhabib, *El ser y el otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo, posmodernismo*, Gedisa, Barcelona, 2006, p. 182.

y entonces se diseñan e implementan las políticas. Un ejemplo es el discurso de la “patología de la comunidad negra”, en virtud del cual las mujeres negras cuentan con tal estatus de poder en sus familias y comunidades que, a su modo de ver, generan miedo en las percepciones de los blancos. De ahí que uno de los objetivos latentes de las políticas sea imponer a estas familias ajustarse a los “desiguales roles de género de la comunidad blanca dominante” (p. 46)⁹.

Políticas sociales como la de Ayuda a las Familias con Hijos Dependientes (AFDC, en sus siglas inglesas) o la de Asistencia Temporal a las Familias Necesitadas (TANF), tienen entre sus principales benefactoras a las mujeres negras solteras de bajos ingresos y con hijos. Y para Josephson, estas políticas contra la pobreza en realidad no buscan corregirla ni aliviarla. Ni tampoco pretenden afrontar los problemas estructurales que conducen a ella. Más bien, tratan de apuntalar una versión particular de la ciudadanía deseable y castigar y disciplinar a quienes se desvían de tal ideal. La imagen negativa de la “maternidad negra” como irresponsable (tener hijos sin estar casada), como un fracaso (ser dependiente económicamente) y como una conducta inmoral (resultado de la actividad sexual fuera del matrimonio) convierte a estas mujeres en un colectivo desviado socialmente.

La Ley de Defensa del Matrimonio (DOMA), aprobada a finales de los años noventa representa, aunque desde otra óptica, este marcado propósito moral de las políticas públicas. Concebida como una “política antigay”, se trata de un “tipo de política moral, moldeada por movimientos sociales conservadores en respuesta a los éxitos...del movimiento por los derechos LGTB” (p. 120)¹⁰. Josephson trata de demostrar que el argumento empleado por estos (el matrimonio resuelve el problema de la pobreza) no solo no aguanta el contraste con las evidencias de la realidad, sino que oculta su verdadero propósito: priorizar el fortalecimiento del ideal heteronormativo de vida familiar antes que mejorar la vida de las familias de bajos ingresos: una conducta recta evita problemas al Estado (p. 69).

La declaración de inconstitucionalidad de la DOMA en 2015 por parte de la Corte Suprema, tras un largo proceso de disputa jurídica tanto a nivel estatal como federal, supuso la legalización del matrimonio entre parejas del mismo sexo en todo EE. UU. Para la autora, esto supuso un cambio importante. No obstante, este es insuficiente para que realmente las y los homosexuales adquirieran la ciudadanía plena. Al fin y al cabo, el matrimonio es una institución conservadora: una importante victoria para la democracia y para la inclusión política, aunque no transforme automáticamente la institución matrimonial (pp. 150-151).

En última instancia, las políticas dirigidas a adolescentes y jóvenes para fomentar una educación sexual en la abstinencia total hasta el matrimonio son también para Josephson el resultado de la aplicación de una ideología conservadora y antidemocrática (p. 161). A través de la Ley de Vida Familiar de los Adolescentes (AFLA) en los años ochenta y de la reforma de la Ley de Reconciliación con la Responsabilidad Personal y las Oportunidades Laborales (PRWORA) en los noventa, la abstinencia sexual se fomenta política y económicamente porque reporta “ganancias sociales, psicológicas y de salud...[y] es la única forma segura de evitar los embarazos extra-

⁹ “Black families needed to conform to the unequal gender roles of the dominant white community”.

¹⁰ “A form of morality politics, shaped by conservative social movements in response to the successes or perceived successes of the LGBT rights movement”.

matrimoniales, las ETS y otros problemas asociados” (p. 85)¹¹. No se trataría de una política centrada en la salud y el bienestar sexuales de las y los jóvenes, sino de una estrategia de manipulación, control e intimidación de la sexualidad. El mensaje es: “Si controlas tu sexualidad y la contienen dentro del matrimonio heterosexual, todo irá bien y serás un ciudadano sexual modelo” (p. 102)¹².

Y un aspecto crucial aquí es el papel de los “emprendedores morales”. En opinión de la autora, la efectividad de estas políticas depende no solo del armazón ideológico sino también de la legitimación moral y social. De ahí que en su análisis ocupen un lugar destacado los *moral entrepreneurs*: fundaciones, *think tanks*, *spin-doctors*, sacerdotes, etc. Estos agentes políticos, sociales y religiosos se encargan de abanderar, defender y publicitar tales políticas para obtener el respaldo suficiente de la opinión pública.

En definitiva, los resultados de este trabajo no pueden entenderse, a su juicio, sin asumir que los partidos políticos en EE. UU. funcionan ya más como coaliciones de intereses que como grupos ideológicos. Por eso se han logrado alcanzar consensos duraderos sobre asuntos de gran relevancia como la ciudadanía sexual. En los últimos cincuenta años, el consenso social conservador sobre la ciudadanía sexual ha permitido que el ideal hegemónico heteronormativo perdurara, “incluso a pesar de las victorias electorales de los demócratas” (p. 16)¹³. En este sentido, el planteamiento de Josephson cuenta con una interesante proyección en la actualidad, dado el giro ultraconservador que ha experimentado la política estadounidense con la presidencia de Donald Trump.

Francisco Camas García
Metroscopia (España)
fcamascarcia@gmail.com

¹¹ Se trata de dos de los ocho puntos que definen la abstinencia sexual según queda establecida en la reforma la Ley de Seguridad Social (SSA): [Puntos A y C] “The social, psychological, and health gains to be realized by abstaining from sexual activity...the only certain way to avoid out-of-wedlock pregnancy, sexually transmitted diseases, and other associated health problems”.

¹² “The message to individuals is: if you police your sexuality and contain it within heterosexual marriage, all will be well and you will be a model sexual citizen”.

¹³ “The social conservative consensus on sexual citizenships continues to act as a hegemonic ideal even in the face of Democratic electoral victories”.